



TRASLADO DE DOCUMENTOS

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13001-33-33-009-2017-00093-00
Demandante	María de Jesus Herrera Tordecilla
Demandado	Establecimiento Público Ambiental EPA

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA (ART. 110 C.G.P.) HOY NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR CINCO (5) DÍAS DE UNAS PRUEBAS DECRETADAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

IGUALMENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

EMPIEZA EL TRASLADO: DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 8:00 A.M.


KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO

VENCE TRASLADO: DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 5:00 P.M.

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



Gana
Cartagena

722



Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 29 de agosto de 2018

Oficio AMC-OFI-0095736-2018

Sra.

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Av. Daniel Lemaitre
Cartagena

RECIBIDO 30 AGO. 2018
DIR. SECC. DE APLIC. JUDICIAL DE CIENGA
República de Colombia

Asunto: **Respuesta al Oficio 0448 Solicitud de Certificado Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Cordial saludo,

CARLOS MARIO MIELES BELLO, identificado con la cedula de ciudadanía N°9.101.855 de Cartagena, actuando en mi calidad de Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, de acuerdo al Decreto de nombramiento N°1392 del 25 de octubre del año 2017, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 86 de la Constitución Política, en el Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 del 2000, por medio del presente escrito me permito informar que una vez revisado las Archivos de esta Alcaldía Local no encontramos registro alguno, que relacione a la Sra. Maria Jesús Herrera Tordecilla con este Despacho.

Atentamente,

CARLOS MARIO MIELES BELLO
Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

Proyecto PFUENTESL



EDURBE

NIT 890.481.123-1

001368

7321

Cartagena de Indias D. T. y C., 20 Noviembre/2018.

Señora

MARIA ESCUDERO TURIZO

Sustanciadora

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Centro Av. Daniel Lemaitre Calle 32 #10-129, 4° piso

Edificio Antiguo Telecartagena

E-mail: admin09cgna@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 6649541

E. S. D.

Ciudad.



20 NOV. 2018

Asunto: Respuesta a su oficio No. 656 "solicitud de certificación".

Ref.: Radicado Interno No. 1437 recibido el 15 de Noviembre/2018.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 13001-33-33-009-2017-00093-00

Demandante: María Jesús Herrera Tordecilla

Demandado: Establecimiento Público Ambiental "EPA"

Cordial saludo.

Atendemos respetuosamente su oficio no. 656 con fecha 6 de Noviembre del hogaño radicado en la entidad bajo el número interno 1437, donde se "solicita certificado a nombre de la señora María de Jesús Herrera Tordecilla indicando si la demandante estuvo vinculada en esta entidad, a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013".

Sobre el particular, le anexamos certificado expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

ROCIO DEL ROSARIO CASTILLO GARCIA
SECRETARIA GENERAL
EDURBE S.A

Anexo lo enunciado.

Proyectó: K/C, Asesora Externa.

Revisó: Yesica Pineda, P/U Jurídica

Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena - E-mail: edurbe@costa.net.co - Tels.: 6606093 -6605719 – 6605689 – Fax: 6606526



EDURBE

NIT 890.481.123-1

Cartagena de Indias D.T y C, 19 de noviembre de 2018.

Señora
MARÍA ESCUDERO TURIZO
Sustanciadora
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Ciudad

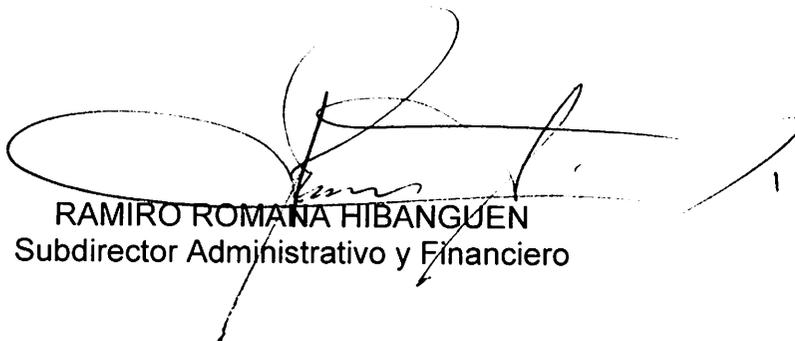
Referencia: Su Oficio No. 656 fechado 6 de noviembre de 2018, recibido en la entidad el 15 de noviembre. Radicado interno **1437**.

Asunto: solicitud certificación proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Radicado. 13001-33-33-009-2017-00093-00

Cordial saludo.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad, se permite informarle que acusamos recibo del oficio en referencia y sobre el particular le manifestamos que revisados los expedientes contractuales, contables y presupuestales que reposan en el archivo de la entidad, se pudo constatar que no ha existido ni existe evidencia de vinculación laboral o contractual con la señora María de Jesús Herrera Tordecilla.

Atentamente,



RAMIRO ROMANA HIBANGUEN
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto apa



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 22 de noviembre de 2018.

Oficio AMC-OFI-0133673-2018

Señora
KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
Secretaria Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cartagena
Dirección: Avenida Daniel Lemaître Calle 32 # 10-129 Piso 4

Table with 2 columns: Field (Referencia, Radicado, Demandante, Demandado) and Value (Medio de Control, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, 13001-33-33-009-2017-00093-00, María de Jesús Herrera Tordecilla, Establecimiento Publico Ambiental-EPA)

Asunto: Solicitud de Certificación de Contratación Oficio N° 654

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, me permito manifestarle que a través de Oficio AMC-OFI-0125113-2018, esta oficina en razón a la competencia, remitió a la OFICINA DE TALENTO HUMANO de la Alcaldía de Cartagena, el oficio N° 0450, no obstante, queremos manifestarles que de acuerdo al oficio del asunto (N°654) se evidencia que el demandado en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la referencia seguido en este despacho es el Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena, y no la UMATA. Por lo que les solicito de la manera muy respetuosa dirigir los posteriores requerimientos al ente demandado.

Atentamente,
[Signature]
RICHARD GOMEZ MARTINEZ
Director de UMATA

Proyectó: Elkin D. Rodríguez Molina.





Recibido 735
Gobernación
Cartagena

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 30 de octubre de 2018

Oficio AMC-OFI-0125113-2018

Dra.
MARGARITA CASAS COTES
Director Talento Humano
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Centro, Plaza de la Aduana, Piso 1

Asunto: **Remisión Oficio N° 0450 Juzgado Noveno Administrativo de Cartagena**

Mediante la presente y en razón a sus competencias, me permito remitir a usted el oficio N° 050, expedido por el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado con el numero: 13001-33-33-009-2017-00093-000, mediante el cual solicita certificado donde conste si la señora MARIA DE JESUS HERRERA TORDECILLA, estuvo vinculada a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria – UMATA, ya que, una vez revisados nuestros archivos no encontramos expediente alguno con la información requerida, razón por la cual, solicito se sirva darle tramite al mencionado oficio y remitir copia de la misma a esta dependencia.

Por lo anterior, le agradezco su atención y colaboración.

Anexamos:

-Copia del Oficio N° 050 expedido por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cartagena.

Atentamente,

RICHARD GOMEZ MARTINEZ
Director de UMATA

Proyectó: *Elkin D. Rodríguez Molina*

Rosa P. Arce
13-10-18
8.410

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana
Teléfono (5) 6411370
alde@cartagenagov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co
LINE 13001 NIT 690 - 480 - B4 - 4
Horario de atención: Lunes - jueves 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 6:00 pm. Viernes 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 5:00 pm.

Doctora

MARCELA LÓPEZ ÁVILA

**JUEZ NOVENA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

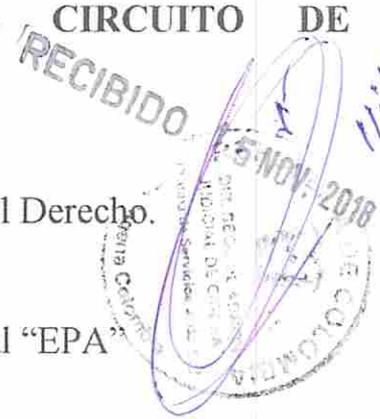
E. S. D.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado: 2017-00093-00

Demandante: María de Jesús Herrera Tordecilla

Demandando: Establecimiento Público Ambiental "EPA"



NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO, actuando en mi condición de apoderado especial de la parte demandada, con el debido respeto comparezco ante usted, con el fin de aportar al proceso de referencia, la constancia de recibido de los oficios radicados en el distrito de Cartagena de Indias, Alcaldía Local Industrial y de Bahía, Unidad municipal de asistencia técnica y agropecuaria – UMATA y Empresa de desarrollo urbano de bolívar – EDURBE, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en la providencia del 29 de octubre de 2018.

De usted atentamente,

NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO

C.C. No. 73.167.449 de Cartagena

T. P. No. 97.448 del C. S. de la J.



Cartagena de Indias D. T. y C., seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No: 655

Señores:
Distrito de Cartagena
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-33-33-009-2017-00093-00
Demandante	María Jesús Herrera Tordecilla
Demandado	Establecimiento Público Ambiental "EPA"

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en audiencia de pruebas de fecha 23 de octubre de 2018, y al requerimiento ordenado en auto de fecha 29 de octubre 2018, me permito solicitarle se sirva enviar con destino al proceso de la referencia el siguiente documento:

Certificado a nombre de la señora María de Jesús Herrera Tordecilla, identificada con c.c. No. 45.468.087, indicando si la demandante estuvo vinculada a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013, en esa entidad.

En virtud de lo, se le concede un término no mayor de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

SE LE AGRADECE QUE AL CONTESTAR CITE TODOS LOS DATOS DE LA REFERENCIA Y EL NÚMERO DE OFICIO.

Atentamente,


MARÍA ESCUDERO TURIZO
Sustanciadora

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-18-0095613
Fecha y Hora de registro: 14-nov.-2018 15:52:18
Funcionario que registro: Tinoco Salas, Leydis
Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Responsable: CARRILLO PADRON, JORJ
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 200CCBC0
www.cartagena.gov.co

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telegartagena
E-mail: admin09cgna@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649541 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T. y C.





Cartagena de Indias D. T. y C., seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No: 657

Señores:
Localidad Industrial y de Bahía
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-33-33-009-2017-00093-00
Demandante	María Jesús Herrera Tordecilla
Demandado	Establecimiento Público Ambiental "EPA"

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en audiencia de pruebas de fecha 23 de octubre de 2018, y al requerimiento ordenado en auto de fecha 29 de octubre 2018, me permito solicitarle se sirva enviar con destino al proceso de la referencia el siguiente documento:

Certificado a nombre de la señora María de Jesús Herrera Tordecilla, identificada con c.c. No. 45.468.087, indicando si la demandante estuvo vinculada a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013, en esa entidad.

En virtud de lo, se le concede un término no mayor de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

SE LE AGRADECE QUE AL CONTESTAR CITE TODOS LOS DATOS DE LA REFERENCIA Y EL NÚMERO DE OFICIO.

Atentamente,


MARÍA ESCUDERO TURIZO
Sustanciadora

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-18-0095617
Fecha y Hora de registro: 14-nov.-2018 15:55:35
Funcionario que registro: Tinoco Salas, Leydis
Dependencia del Destinatario: Alcaldía Localidad Ind
Funcionario Responsable: ZAPATA NEGRETE, PATRI
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 4ABF79C5
www.cartagena.gov.co

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin09cgna@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649541 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T. y C.





Cartagena de Indias D. T. y C., seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No: 654

Señores:
Umata Distrital de Cartagena
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-33-33-009-2017-00093-00
Demandante	María Jesús Herrera Tordecilla
Demandado	Establecimiento Público Ambiental "EPA"

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en audiencia de pruebas de fecha 23 de octubre de 2018, y al requerimiento ordenado en auto de fecha 29 de octubre 2018, me permito solicitarle se sirva enviar con destino al proceso de la referencia el siguiente documento:

Certificado a nombre de la señora María de Jesús Herrera Tordecilla, identificada con c.c. No. 45.468.087, indicando si la demandante estuvo vinculada a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013, en esa entidad.

Para lo anterior se le concede un término no mayor de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

SE LE AGRADECE QUE AL CONTESTAR CITE TODOS LOS DATOS DE LA REFERENCIA Y EL NÚMERO DE OFICIO.

Atentamente,


MARÍA ESCUDERO TURIZO
Sustanciadora

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-18-0095620
Fecha y Hora de registro: 14-nov.-2018 15:57:41
Funcionario que registro: Tinoco Salas, Leydis
Dependencia del Destinatario: UMATA
Funcionario Responsable: GOMEZ MARTINEZ, RICH/
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: OFE51B64
www.cartagena.gov.co

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin09cagna@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649541 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T. y C.





Cartagena de Indias D. T. y C., seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No: 656

Señores:
Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar "Edurbe"
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-33-33-009-2017-00093-00
Demandante	María Jesús Herrera Tordecilla
Demandado	Establecimiento Público Ambiental "EPA"

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en audiencia de pruebas de fecha 23 de octubre de 2018, y al requerimiento ordenado en auto de fecha 29 de octubre 2018, me permito solicitarle se sirva enviar con destino al proceso de la referencia el siguiente documento:

- Certificado a nombre de la señora María de Jesús Herrera Tordecilla, identificada con C.C. No. 45.468.087, indicando si la demandante estuvo vinculada en esa entidad, a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013.

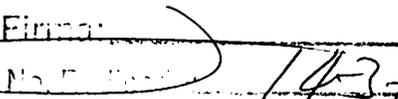
Para lo anterior se le concede un término no mayor de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

SE LE AGRADECE QUE AL CONTESTAR CITE TODOS LOS DATOS DE LA REFERENCIA Y EL NÚMERO DE OFICIO.

Atentamente,


MARÍA ESCUDERO TURIZO
Sustanciadora

 EDURBE S.A.
Recibido
Fecha: 15 NOV 2018
Hora: 11:15
Firma: 
No. Expediente: 1427
Recibido para su estudio
No implica Aceptación

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin09cgna@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649541 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T. y C.



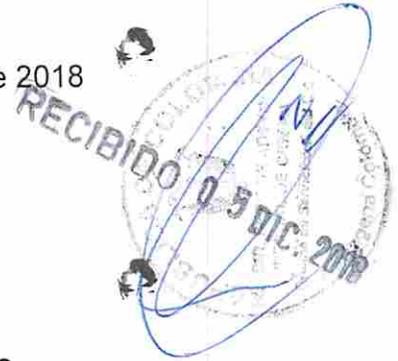


Gana
Cartagena y
Bolívar



Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 28 de noviembre de 2018

Oficio **AMC-OFI-0137448-2018**



Señores.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Centro Avenida Daniel Lemaitre, Calle 32 # 10-129, 4° Piso
Cartagena

Asunto: **RESPUESTA OFICIO N° 655, RAD. 13001-33-33-009-2017-00093-00,**
EXT-AMC-18-0095613

Cordial saludo,

En respuesta al oficio relacionado en el asunto, donde usted solicita certificación a nombre de la señora MARIA DE JESUS HERERA TORDECILLA, queremos manifestarle que revisados los Archivos De Gestión De La Oficina Asesora Jurídica De La Alcaldía Mayor De Cartagena, no se encontraron contratos por prestación de servicios suscritos entre el distrito de Cartagena de indias y la señora antes mencionada.

Adjunto copia de la respuesta enviada a este despacho por parte de la Secretaria De Archivo De Gestión De Oficina Asesora Jurídica mediante oficio AMC-OFI-0131800-2018.

Atentamente,


JORGE CARRILLO PADRON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: ^{WML} Wendy Montero León – Asesora Jurídica

Revisó: ^{WML} Ketty Estella Ruiz Campillo, Asesora Cód. 105-grado 47, coordinadora PQR- OAJ



Gana
Cartagena y
Ganamos todos.



Cartagena, noviembre 20 de 2018

Oficio **AMC-OFI-0131800-2018**

Doctores:

JORGE CARRILLO PADRON
Jefe Oficina Asesora Jurídica;

Asunto: Respuesta a solicitud Juzgado Noveno Administrativo, radicada Ext-
Amc-18-0095613 –Demandante MARIA DE JESUS HERRERA TORDECILLA

Cordial saludo.

Revisados los Archivos de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena, no se encontraron contratos por prestación de servicios suscritos por el Distrito de Cartagena de Indias con la señora MARIA JESUS HERRERA TORDECILLA, identificada con cedula de ciudadanía No 45.468.087 de Cartagena (Bol).

Dado en Cartagena, a 20 días del mes de noviembre de 2018

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Anais Vega de De la Rosa

Secretaria Archivo de Gestión Oficina Asesora Jurídica



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 29 de enero de 2019

Oficio AMC-OFI-0005902-2019

Señor (a):
JUEZ 9 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
E.S.D.

AA YF
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIR. SECC. DE ADMON. JUDICIAL DE CARTAGENA
Reperto
RECIBIDO 31 ENE. 2019

RAD: 2017-0093.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DTE: MARIA HERRERA TORDECILLA
DDO: EPA

Cordial saludo;

Comedidamente a través del presente escrito, en mi calidad de Alcaldesa Local Industrial y de la Bahía, en atención a su oficio No. 657 de fecha 6 de noviembre de 2018, nos acercamos a usted, a fin de manifestar lo siguiente;

Analizada su solicitud, observamos que la misma, es del resorte de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena; en ese orden de ideas, su oficio fue remitido a la mentada dependencia, por conducto del Oficio No. EXT-AMC-18-0095617, fechado del 16 de noviembre de 2018.

Muy a pesar de lo anterior, tal como consta en el oficio que igualmente se adjunta a este libelo, y al ser el EPA, un establecimiento público de carácter Distrital, con autonomía

4



RECEIVED 3 1 1964

COMMUNICATIONS SECTION
U.S. AIR FORCE
WRIGHT-PATTERSON AIR FORCE BASE
DAYTON, OHIO 45433





administrativa, financiera y patrimonio propio, el oficio tantas veces aludido, será remitido a la mentada entidad descentralizada.

Agradezco su atención a la presente;

De usted;


PATRICIA ZAPATA MILGRETE
Alcaldesa Local Industrial y de la Bahía



~~SECRET~~



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 16 de noviembre de 2018

Oficio AMC-OFI-0130684-2018

Dra.

MARGARITA CASAS COTES

Director Talento Humano

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena

Asunto: Remisión de oficio EXT-AMC-18-0095617

Cordial saludo,

La suscrita Alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía, recibió oficio suscrito por la señora MARIA ESCUDERO TURIZO, sustanciadora del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cartagena, quien solicita se expida una certificación donde se especifique si la señora MARIA DE JESUS TORDECILLA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.45.468.087, estuvo vinculada a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013 al Establecimiento Publico Ambiental "EPA".

Este despacho teniendo en cuenta esta solicitud, procede a remitir a su Despacho con el fin de que se dé la respectiva atención, teniendo en cuenta sus competencias ante esta.

Anexo: lo enunciado (1 folios)

Atentamente,

PATRICIA ZAPATA NEGRETE

Alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía

Proy: Sonia Bernal



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 29 de enero de 2019

Oficio AMC-OFI-0005893-2019

Doctor
ALVARO VARGAS MARTINEZ
Director General Establecimiento Público Ambiental
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Manga, Calle Real #19-26
Cartagena

Asunto: Remisión de oficio EXT-AMC-18-0095617

Cordial saludo,

La suscrita Alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía, recibió oficio suscrito por la señora MARIA ESCUDERO TURIZO, sustanciadora del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cartagena, quien solicita se expida una certificación donde se especifique si la señora MARIA DE JESUS TORDECILLA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.45.468.087, estuvo vinculada a través de contratos de prestación de servicios o de otro tipo de contratos, durante el periodo comprendido entre el año 2006 a 2013 al Establecimiento Publico Ambiental "EPA".

Este despacho teniendo en cuenta esta solicitud, procede a remitir a su Despacho con el fin de que se dé la respectiva atención.

Anexo: lo enunciado (1 folios)

Atentamente,

PATRICIA ZAPATA NEGRETE
Alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía





Doctora

MARCELA LÓPEZ ÁLVAREZ

JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO
CARTAGENA.

E.

S.

D.

Ref.: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Rad. No.: 2017-00093-00

Demandante: María de Jesús Herrera Tordecilla

Demandado: Establecimiento Publico Ambientan (EPA)

NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO, actuando en mi condición de apoderado especial del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA)**, con el debido respeto comparezco ante usted, con el fin de manifestarle que **RENUNCIO** al poder a mí conferido, dentro del proceso de la referencia, debido a que, el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales se venció y hasta la fecha no ha sido renovado.

De usted atentamente,


NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO

C.C. No. 73.167.449 de Cartagena

T.P. No. 97.448 del C. S. de la J.

RENUNCIA

NESTOR DAVID OSORIO MORENO

Jue 28/02/2019 12:16 PM

Para: JURIDICA EPA Cartagena <juridica@epacartagena.gov.co>;
direccion@epacartagena.gov.co <direccion@epacartagena.gov.co>

Respetado Doctor Elías:

De la manera más atenta, me permito informarle que, presentaré renuncia al poder a mí conferido, dentro del proceso promovido por la señora María de Jesús Herrera Tordecilla contra el Establecimiento Público Ambiental – EPA, que actualmente se encuentra, en el Juzgado 9 Administrativo del Circuito de Cartagena, debido a que, el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales se venció y hasta la fecha no ha sido renovado.

Cordial Saludo.

NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO

Abogado

Osorio Moreno & Abogados Asociados.

Bocagrande, Carrera 2da, Calle 11 esquina.

Torre Grupo Área Of. 20-02

Cartagena, Colombia.

Tel.: (095) 691 20 20

Cel.: 3008150228

- > Favoritos
- ▼ Carpetas
 - > Bandeja de e... 3
 - Correo no dese...
 - Borradores 16
 - ▼ **Elementos envi...**
 - CARLOS CA...
 - ▼ Elementos el... 15
 - GRUPO ÁREA
 - Archivo
 - Archivé
 - ▼ ASEO URBANO ...
 - ▼ ALMACRARIO
 - A I C
- Actualizar a Office 365 con Características de

RENUNCIA

NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO
Jue 28/02/2019 12:16 PM
JURIDICA EPA Cartagena direccion@epacartagena.gov.co

Respetado Doctor Elías:

De la manera más atenta, me permito informarle que, presentaré **renuncia** al poder a mí conferido, dentro del proceso promovido por la señora María de Jesús Herrera Tordecilla contra el Establecimiento Público Ambiental – **EPA**, que actualmente se encuentra, en el Juzgado 9 Administrativo del Circuito de Cartagena, debido a que, el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales se venció y hasta la fecha no ha sido renovado.

Cordial Saludo.

NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO
Abogado
[Osorio Moreno & Abogados Asociados.](#)
Bocagrande, Carrera 2da, Calle 11 esquina.
Torre Grupo Área Of. 20-02
Cartagena, Colombia.
Tel.: (095) 691 20 20
Cel.: 3008150228

...